



**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y EL INSTITUTO DE SALUD “CARLOS III” PARA LA 2ª EDICIÓN DEL MASTER PROPIO INTERUNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA I+D+I EN CIENCIAS DE LA SALUD, CURSOS CADÉMICOS 2011/2012 Y 2012/2013**

En Alcalá de Henares, a      de diciembre de 2012

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en nombre y representación de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1054/2009 de nombramiento, de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

DE OTRA PARTE, D. Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), nombrado por el Excmo. Sr. Rector Magnífico de esta Universidad con fecha 24 de marzo de 2010, en nombre y representación de esta Universidad y en ejercicio de las competencias que el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UAH le ha delegado, por Resolución de 19 de mayo de 2010, BOCM de 24 de junio de 2010.

Y DE OTRA, D. Joaquín Roberto Arenas Barbero, como Director del Instituto de Salud Carlos III (en adelante ISCIII), organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Innovación y Desarrollo, nombrado por Real Decreto 409/2012, actuando en nombre y representación del mencionado Instituto de Salud Carlos III, con domicilio en la calle Sinesio Delgado, número 6 de Madrid y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 11 Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado mediante los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo, 246/2009, de 27 de febrero, 1672/2009, de 6 de noviembre y 200/2012 de 23 de enero.

Los comparecientes, en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para otorgar y suscribir el presente Acuerdo de Prórroga con plena eficacia,



## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que con fecha 24 de junio de 2010 la UAH, la UNED y el ISCIII, firmaron Convenio para la realización del Master Propio Interuniversitario en Dirección y Gestión de la I+D+I en Ciencias de la Salud, en el curso académico 2010/2011, de un año de duración.

**SEGUNDO.-** Que según se establece en la **cláusula décima** del citado Convenio, su vigencia podrá prorrogarse para cursos posteriores por acuerdo expreso de las partes, previa renovación del Master.

**TERCERO.-** Que atendiendo a lo anteriormente expuesto las partes estiman conveniente suscribir este Acuerdo de Prórroga para impartir una 2ª Edición de este Estudio que pasa a ser de dos años de duración. Impartiéndose el 1º año en el curso académico 2011/2012, y el 2º año en el curso académico 2012/2013.

Y en prueba de conformidad todos los intervinientes lo firman, por triplicado en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad Nacional de  
Educación a Distancia

Por la Universidad de Alcalá

El Rector Magnífico

El Vicerrector

D. Juan A. Gimeno Ullastres

D. Juan Ramón Velasco Pérez

Por el Instituto de Salud Carlos III

El Director

D. Joaquín Roberto Arenas Barbero